



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

08598

RESOLUCION NUMERO

DE 19

()

24 JUL. 1987

Por la cual se aprueban unos estudios HASTA NUEVA VISITA y se deroga una Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL por delegación otorgada mediante Resolución No. 16238 del 7 de octubre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración e Inspección Educativa del Ministerio de Educación Nacional a través de una Comisión de Supervisores del Departamento del Caquetá, realizó la visita de inspección al instituto docente público, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, denominado CENTRO DE CAPACITACION INDIGENA "MAMA BWE REOJACHE", de Milán, Caquetá;

Que del resultado del análisis del instrumento de evaluación institucional aplicado, se colige que el instituto docente desarrolla los planes y programas correspondientes, posee y utiliza los recursos requeridos y aplica los procesos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, razones por las cuales procede su aprobación,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Aprobar por el año de 1986 el grado 10o. de Educación Media Vocacional, modalidad Promoción Social y a partir del año de 1987 y HASTA NUEVA VISITA, los estudios correspondientes a los grados 6o., 7o., 8o. y 9o. del Nivel de Educación Básica Secundaria y 10o. y 11o. del Nivel de Educación Media Vocacional, modalidad Promoción Social del CENTRO DE CAPACITACION INDIGENA "MAMA BWE REOJACHE", que funciona en la Inspección de Policía "Maticurá Granario" de Milán, Departamento del Caquetá, instituto docente público, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad del Centro Indigenista Educación Contratada y bajo la Dirección de la Licenciada Hna. SOFIA NIÑO FERRER.

PARAGRAFO.- De conformidad con el presente Artículo, el instituto docente podrá otorgar el Título de BACHILLER EN PROMOCION SOCIAL y expedir el Diploma correspondiente.

ORIGINAL FIRMADO
ALICIA GARCIA B...
Directora General de Administración
e Inspección Educativa



Continuación de la Resolución por la cual se aprueban unos estudios HAS-
TA NUEVA VISITA y se deroga una Resolución. CENTRO DE CAPACITA-
CION INDIGENA "MAMA BWE REOJACHE", de Milán, Caquetá.

ARTICULO 2o.- A partir de la vigencia de la presente providencia ,
queda sin efectos legales la Resolución 627 de febrero
14 de 1986.

ARTICULO 3o.- El Delegado del Ministro de Educación Nacional ante
la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional
del Departamento del Caquetá notificará la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Bogotá, D.E., a,

24 JUL. 1987

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL,

Original firmado por,

LUIS CARLOS FALLON BORDA

SECRETARIO GENERAL

LUIS CARLOS FALLON BORDA



LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
E INSPECCION EDUCATIVA,

ORIGINAL FIRMADO POR
ALICIA GARCIA BEJARANO
Directora General de Administración
Educativa

ALICIA GARCIA BEJARANO



VO/pp

Proy. 7.1-06-

10-VII-87

NOTIFICACION PERSONAL

CIUDAD Guatemala FECHA: Agosto 14-87

Al despacho de la Delegación del Ministerio de Educación Nacional ante el Fondo Educativo Regional F.E.R. compareció Ana Popolcano

en calidad de Directora del establecimiento educativo Centros de Capacitación

Indígena Quiché Bue Rey Achi quien se informó y recibió copia de la Resolución No 085-98 de VII-24-87

Al interesado se le hizo saber que durante los cinco (5) días siguientes a la presente diligencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición ante el Ministerio de Educación Nacional, directamente, o a través de esta oficina.

NOTIFICADO

CENTRO DE

Ana Popolcano Ferrer

C.C. No.

RECTORIA

DELEGADO

ROBERTO RANCO



ORIGINAL ENTREGADO A
ALICIA CARRERA
Directora de
RECTORIA